



**Intendencia
de San José**

+598 43429000
Int. 1061 /62 /64



comunicacion@sanjose.gub.uy



www.sanjose.gub.uy



Asamblea 496
San José de Mayo - Uruguay



PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ EL LLAMADO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESOR DE TANGO PARA LA CASA DE LA CULTURA

1º.- La Intendencia Departamental de San José llama a Concurso de oposición y méritos para proveer un (1) cargo contratado de profesor de Tango, con una carga de cinco (5) horas semanales.

2º.- Los interesados deberán ser mayores de edad y contar con disponibilidad horaria inherente a la función a cumplir.

3º.- Al momento de realizar la inscripción los interesados deberán presentar un sobre debidamente identificado y constituir domicilio electrónico donde se practicarán las notificaciones relacionadas al concurso. El sobre deberá contener: a) fotocopias de cédula de identidad y credencial cívica; b) constancia de domicilio; c) certificado de buena conducta; d) copia de carné de salud vigente o en trámite; e) carpeta de méritos que contenga en el siguiente orden: 1. Formación, 2. Experiencia Docente, 3. Experiencia profesional, 4. Otros méritos. Se deberá adjuntar certificados de egresos y documentación probatoria oficial o privada.

4º.- El funcionario receptor controlará los documentos originales ingresando las copias de los mismos al sobre debidamente identificado.

5º.- El llamado consta de dos etapas. Primera etapa, carpeta de méritos, siendo necesario superar el 50% del puntaje para ser convocados a la segunda etapa, la cual consiste en una prueba de oposición.

6º.- Méritos, puntaje máximo 70 puntos. El Tribunal establecerá el criterio de evaluación de los méritos en forma previa a la apertura de los sobres. Los méritos serán evaluados cualitativamente en cada uno de los ítems. Se detallan los ítems que integran las bases de la carpeta de méritos.



**Intendencia
de San José**

+598 43429000
Int. 1061 /62 /64



comunicacion@sanjose.gub.uy



www.sanjose.gub.uy



Asamblea 496
San José de Mayo - Uruguay



- | | |
|--|---------|
| a – Estudios formales. | 15 pts. |
| b – Estudios específicos en el área artística. | 20 pts. |
| c – Experiencia Docente. | 20 pts. |
| d – Trayectoria profesional en la danza. | 15 pts. |

7º.- Prueba de Oposición, puntaje máximo 50 puntos. Consistirá en: a) dictado de una clase de 15 minutos de duración. Se trabajará con alumnos en base a ejercicios propuestos por el aspirante, abarcando todos los aspectos técnicos que correspondan a la danza.

Los alumnos serán convocados por el centro de enseñanza. (Casa de la Cultura)

8º.- Los interesados serán evaluados por un Tribunal integrado por el Director General de Cultura Dr. Pablo Pucheu, Director de Casa de la Cultura Prof. Leonardo Prezioso, Jefe de Recursos Humanos Dr. Manuel Larrea y/o Sra. Alejandra Castro, Prof. María Inés Camou (Sodre).

9º.- El Tribunal notificará a los interesados al correo electrónico indicado al momento de la inscripción, del día, hora y lugar de la prueba dentro de los tres días hábiles anteriores.

10º.- El plazo de inscripción y presentación de méritos por parte de los interesados será hasta el viernes 5 de abril de 2024, hora 14 y 30, en la Casa de la Cultura (Ituzaingó N° 633), de esta ciudad.